



No. de Oficio: 6654/SEDUE/2017
Expediente: F-003/2017
Asunto: El que se indica

INSTRUCTIVO

AL C. MARCOS ZARA CERVANTES FLORES
APODERADO DE BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE, FID. 851-00530
Av. Vasconcelos No. 142 Ote.
San Pedro Garza García, N.L.
Presente. -

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León;
emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a los 03-tres días del mes de octubre del año 2017-dos mil diecisiete. - - - -
V I S T O : El Expediente administrativo número **F-003/2017**, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 08-ocho de febrero del 2017-dos mil diecisiete, por el C. C.P. Marcos Zara Cervantes Flores en representación de la Institución Fiduciaria denominada **BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., IBM BANREGIO GRUPO FINANCIERO FID. 851-00530**; lo cual acredita mediante la Escritura Pública Numero 4,058-cuatro mil cincuenta y ocho, de fecha 03-tres de febrero del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público Titular No. 122-ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta ciudad de Monterrey, mediante la cual solicita la **MODIFICACION AL PROYECTO URBANISTICO**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata denominado **VALLES DE CRISTAL 3ERA ETAPA "B" Y "C"**; predio colindante al sureste de la 1era-etapa del fraccionamiento Valles de Cristal, Distrito urbano Los Cristales, Delegación Huajuco, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; Vistos los planos presentados y demás constancias que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, atento a la facultad expresa establecida por el artículo 306 primer párrafo, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos



Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, emitió el oficio número 5784/SEDUE/2017, en fecha 17-diecisiete de julio del 2017-dos mil diecisiete, notificado el día 26-veintiseis del propio mes y año, por medio del cual previno al solicitante el C. C.P. Marcos Zara Cervantes Flores, respecto a la Modificación al Proyecto Urbanístico para que dentro de un término de 20-veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, allegara a esta Autoridad la siguiente documentación indispensable para estar en condiciones de resolver lo conducente, como enseguida se transcribe:

A. Documentos Faltantes:

1. Escrito mencionando el desglose detallado de lo que consiste la modificación al proyecto urbanístico, firmada por el representante legal (original).
2. Presentar desafectación del área municipal-11, autorizada por R. Ayuntamiento.
3. Verificar plano de Descarga general de la Col. Valles de Cristal a colector la chueca, autorizado por Agua y Drenaje en fecha 25 de abril del 2017, ya que existen discrepancias con proyecto presentado de Modificación al proyecto Urbanístico.
4. Presentar oficio en donde se especifica el ancho a respetar del derecho de vía para el área identificada como "área Afect. C.F.E. 3" emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

B. Plano de Modificación al Proyecto Urbanístico presentado por el propio promovente:

Verificar y corregir observaciones en el plano de revisión (ya revisado y corregido el plano anexar 1-una copia simple, así mismo incluir el plano de revisión notificado).

H. Que una vez llevada a cabo la revisión integral del expediente y las constancias que en él obran, se observa que el interesado no cumplió en su totalidad con lo ordenado en la prevención contenida en el oficio número 5784/SEDUE/2017, de fecha 17-diecisiete de julio del 2017-dos mil diecisiete, no obstante, de estar debidamente notificado el día 26-veintiseis del propio mes y año.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 9 inciso B), Fracciones I y II, 12 Fracciones I, XXI y XXIX, 13 y 306 primer párrafo, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:



ACUERDA:

PRIMERO: Por las razones y motivos antes señalados, **SE DESECHA** la solicitud formulada por el C. C.P. Marcos Zara Cervantes Flores, apoderado legal de la persona moral denominada BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., IBM BANREGIO GRUPO FINANCIERO FID. 851-00530, relativo a la solicitud de MODIFICACION AL PROYECTO URBANISTICO, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata denominado VALLES DE CRISTAL 3ERA ETAPA "B" y "C"; respecto del predio colindante al noreste de la 1era y 3era etapa "A" del fraccionamiento Valles de Cristal, Distrito urbano Los Cristales, Delegación Huajuco, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del presente expediente como asunto debidamente concluido.

TERCERO: Se dejan a salvo los derechos de la persona moral denominada **BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., IBM BANREGIO GRUPO FINANCIERO FID. 851-00530**, respecto al desarrollo de un fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado VALLES DE CRISTAL 3ERA ETAPA "B" y "C"; para presentar nuevamente la solicitud, en el entendido de que de presentar nueva solicitud deberá anexar los documentos requeridos para dicho trámite.

CUARTO: Notifíquese personalmente por conducto de los C.C. Notificadores adscritos a esta Secretaría, comisionándoles para tal efecto a los C. C. Javier Guadalupe Martínez Martínez, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Ramón Dimas Estrada, Francisco Javier Cabrera Tovar, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Efraín Vázquez Esparza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Georgina Jeannette Cantú Macías, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Jesús Javier Loera Mendoza, Jacobo Jesús Villarreal Treviño, Héctor Iván Alejandro Sustaita, Graciela Salas Parra, Jessica Paola Rodríguez González, Mario Alberto Martínez Galván, Liliana Aidé Zapata Cerda y Saúl Antonio Morales Juárez, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L.-



2015-2018 **Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez**
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Virginia
Arq. Virginia Castillo González
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES

VCG/gsp/SCS/bash


8.



Lo que notifico a Usted mediante el presente oficio, que entregue a una persona que dijo llamarse Jose de Jesus Lozano Rubalc siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de Octubre del año 2017.

El C. Notificador:

Nombre: German R. Rivera Rd 2

Firma: 

La persona con quien se entiende la Diligencia:

Nombre: Jose de Jesus Lozano Rubalc

Firma: se nego a firmar
sub-garante